

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 10

*Referencia:*

*Año:* 1932

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-09-1932

*Título:* POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 11 DE LA LEY 22 DE 1925 Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS DE CARACTER FISCAL.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 06418

*Publicada el:* 05-10-1932

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Impuestos, Timbre fiscal.

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.170

*Rollo:* 93

*Posición:* 2018

LEY 16ª DE 1932  
(DE 30 DE SEPTIEMBRE)

Por la cual se adiciona el artículo 11 de la Ley 22 de 1925 y se dictan otras medidas de carácter fiscal.

"La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 11 de la Ley 22 de 1925 quedará adicionado así:  
"Artículo 11. Llevarán timbres por valor de dos balboas:

1º Cada hoja de sobordos, listas de tripulantes de buques y ranchos de estos, guías, solicitudes de permisos para descargarse patentes de Sanidad y demás documentos que deban ser presentados en los puertos de la República para naves que hagan el comercio exterior y cuya capacidad exceda de cinco toneladas;

2º Los títulos profesionales que expidan los establecimientos de educación no costeados con fondos de la Nación;

3º Los certificados expedidos por los empleados consulares y Agentes Diplomáticos panameños en el extranjero;

4º La primera autenticación de firma de funcionario nacional o extranjero que se estampe en cualquier documento;

5º Los actos de registro de obras nacionales o extranjeras;

6º Los documentos que no expresen cantidad o que no puedan expresarla por su naturaleza, siempre que esta ley no les asigne timbre especial;

7º Las solicitudes que se hagan para obtener exoneraciones del impuesto de aduana.

Artículo 2º No pagará impuesto de muelleje aquella mercadería que se embarque o desembarque en los puertos en donde no existan muelles.

Dada en Panamá, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente.

E. A. JIMENEZ.

El Secretario.

Arceño Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Septiembre 30 de 1932.

Publíquese y ejecútese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

DARIO VALLARINO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Don Dario Vallarino nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

DECRETO NUMERO 116 DE 1932

(DE 23 DE SEPTIEMBRE)

Por el cual se nombra en Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

El Poder Designado. El cargo de Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Don Dario Vallarino, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, por el periodo de 10 años que comienza el 1º de Junio de 1932.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, Encargado del Despacho.

ROBERTO R. BOB.

Don Ezequiel Fernandez Jaén nombrado Secretario General de la Presidencia

DECRETO NUMERO 154 DE 1932

(DE 19 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra Secretario General de la Presidencia.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Secretario General de la Presidencia al

señor Don Ezequiel Fernandez Jaén.

Comuníquese y publíquese.

Dados en Panamá, a trece días del mes de Octubre de 1932.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Don Juan Antonio Guizado nombrado Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía

DECRETO NUMERO 181 DE 1932

(DE 1º DE OCTUBRE)

por el cual se nombran Comandantes Primero y Segundo Jefes del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbranse Comandante Primero y Segundo Jefes

del Cuerpo de Policía Nacional, por su orden, los señores Juan Antonio Guizado y don Aurelio Guardia Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Octubre del año de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Nombrado Dimas S. Rostrup Gobernador Interino de la Provincia de Panamá

DECRETO NUMERO 182 DE 1932

(DE 1º DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Dimas S. Rostrup Gobernador

interino de la Provincia de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional

DECRETO NUMERO 183 DE 1932

(DE 1º DE OCTUBRE)

por el cual se hacen algunos nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Capitán de Cuerpo de Policía Nacional al señor José Antonio Bernal, en reemplazo del señor Ramón Pérez.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Dimas S. Rostrup, Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Dimas S. Rostrup.

Artículo 3º. Nómbrase al señor Dimas S. Rostrup, Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Dimas S. Rostrup.

Franco Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional en reemplazo de los señores Carlos R. Bieberach y Elizardo Carranza, respectivamente.

Artículo 4º. Nómbrase a los señores Abraham Bernal, Bolívar Ponce y Camilo Chapman, Subtenientes del Cuerpo de Policía Nacional en reemplazo de los señores Alejandro López Ramón Pérez y Manterio Quijada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Se nombra Personero Municipal de Cañazas

DECRETO NUMERO 184 DE 1932

(DE 2 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra Personero Municipal de Cañazas.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan Ezequiel Personero Municipal de Cañazas.

comandante del señor Francisco Arrocha S., quien no acepta el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a dos días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Don Ignacio Quirós y Q., nombrado Primer Suplente del Registro Público

DECRETO NUMERO 185 DE 1932

(DE 3 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra Primer Suplente del Jefe del Registro Público.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ignacio Quirós y Q., Primer Suplente del Jefe del Registro Público.

en reemplazo del señor Humberto Recheverría V., quien ha renunciado al cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.